

Nº 1 Extraordinario, año 2019
ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998
http://www.uc3m.es/hispanianova

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EL EXILIO REPUBLICANO Y LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS

Marco Histórico y Teórico

ESPAÑA Y EL HOLOCAUSTO: ENTRE LA SALVACIÓN Y LA CONDENA AL EXTERMINIO PARA LA POBLACIÓN JUDÍA

Spain and the Holocaust: between salvation and condemnation to extermination for Jewish population

Marta Simó Sánchez

Grup ISOR, Departamento de Sociología
Universidad Autónoma de Barcelona
Marta.simo.sanchez@uab.cat

Recibido: 14-06-2018 - **Aceptado**: 24/01/2019

Cómo citar este artículo/Citation:

Marta SIMÓ SÁNCHEZ, "España y el holocausto: entre la salvación y la condena al exterminio para la población judía", *Hispania Nova*, nº 1 extraordinario (2019), págs. 136-174.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Resumen: El rol que jugó España durante el Holocausto sigue siendo un tema de debate. A menudo se ha defendido su neutralidad respecto a la Alemania Nazi y un trato especial de ayuda a la población judía. En este artículo se analizarán las políticas, a través de testimonios, así como de documentos en diversos archivos, a que fueron sujetos los judíos que habían llegado a España en el período anterior al 1933, así como aquellos que buscaron refugio durante los años del Nazismo (1933-1945). La aleatoriedad en el trato recibido, así como en el destino de estos es una característica de dichas políticas, siendo la mayoría de éstas de rechazo o de inmovilidad lo que condenó a muchos de ellos a la muerte.

Palabras clave Holocausto, judíos, España, Gestapo, Emigración.

Abstract: The role played by Spain during the Holocaust remains a matter of debate. It has been often defended its neutrality with respect to Nazi Germany and its intention to help and save Jewish population. In this article, it will be analysed through testimonies and documents, which were the policies to the Jews both, the ones who had arrived in Spain in the period prior to 1933 and those who sought shelter during the years of Nazism (1933-1945). The randomness in the treatment received as well as their fate is a characteristic of these policies. Rejection to help or immobility in deciding what to do with them condemned many of them to death.

Keywords: Holocaust, Jews, Spain, Gestapo, Emigration

A menudo se dice que el Holocausto sólo tiene que ver con España por los miles de republicanos que murieron en los campos Nazis, pero raramente se vincula con los diversos grupos de judíos que tuvieron relación con ésta. Tal como expresa Alejandro Baer (2006) "*Lo que sí que es válido es decir que Mauthausen vincula el Estado Español con el Holocausto porque lo que allí pasó no es un episodio ajeno a la España franquista. Las víctimas españolas de Mauthausen dan cuenta de un crimen que señala no sólo a Hitler, sino a casi diez años de complicidad criminal entre el régimen de Franco y la Alemania nazi y su posterior silencio durante todo el período franquista*"[1].

En este artículo, lo que se pretende es dar voz, a las personas judías que en el período entre 1933 y 1945 estuvieron vinculadas al Estado Español, bien por haber buscado refugio, amparo o una vía de escape a través de los Pirineos o bien por pertenecer a la comunidad que ya estaba allí establecida antes del estallido de la Segunda Guerra Mundial. No sé tratará en este artículo el destino de las Comunidades Sefarditas que se encontraban en territorios ocupados, ya que hay numerosos autores que han tratado extensamente el tema como es el caso de Antonio Lisbona (1993, 2015) y Bernd Rother (2005), entre otros.

En la primera parte del artículo se describirá quienes eran estos judíos y de donde provenían, centrado principalmente en la ciudad de Barcelona. En una segunda parte, se analizará su situación durante la guerra civil y en una tercera parte durante el período franquista de 1939 a 1945 y con ello durante el Holocausto.

[1] Alejandro BAER, *Holocausto: Recuerdo y Representación.* Madrid, Losada, 2006.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

LAS COMUNIDADES JUDÍAS

Los Judíos en España 1840-1936

Aunque no fue hasta 1869 que la nueva Constitución española permitió la práctica tanto pública como privada de otras religiones, la primera ola de judíos llega de nuevo a España a partir de 1840. Éstos vendrán principalmente de dos zonas: desde el centro y este de Europa, asquenazíes que vinieron a trabajar como representantes de empresas extranjeras, y desde el Norte de África y Gibraltar. Estos últimos se instalarán en el sur de la Península como pequeños comerciantes[2].

Una segunda ola de emigración llegará en 1881. Ésta contará con 51 judíos que buscarán refugio huyendo de la Rusia meridional perseguidos y amenazados con pogromos[3].

La tercera, será, a raíz de la Primera Guerra Mundial que, a consecuencia de la creación de 14 nuevos estados, provocó desplazamientos de población y multiplicó el número de personas que tuvieron que abandonar su hogar. Y, debido a la revolución bolchevique que condujo a más de un millón de personas a salir de Rusia[4]. Esta situación conllevará que lleguen a Barcelona familias sefardíes procedentes de los Balcanes, especialmente de Grecia y del Imperio otomano, la mayoría de los cuales residían en Francia y que fueron forzadas a elegir entre la expulsión o el internamiento. Según Culla, éstas constituirán en diciembre de 1918 la Comunidad Israelita de Barcelona (CIB). A lo largo de los años siguientes, algunos de los miembros de la comunidad volverán a sus lugares de origen o buscarán otros destinos, sobre todo América. En 1925 la población judía llegaba a Barcelona al millar de personas - cinco veces más que en Madrid, en 1928 a 2000 y el año 30 ya se acercaba a los 3000[5].

Con el ascenso del Nazismo, cerca de 50.000 judíos abandonarán Alemania entre 1933 y la primavera de 1934, aunque la mayoría de estos optarán por Francia,

---

[2] Bernd ROTHER, *Franco y el Holocausto.* Madrid, Marcial Pons. Ediciones de Historia, 2005.

[3] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y los judíos en el s.XX.* Madrid, Espasa Calpe, 1987.

[4] Mikel AIZPURU MURUA. "Una segunda patria, pero no tanto: la actitud española ante los judíos sefardíes y los exiliados rusos, 1918-1936", International Conference, Europa 1939. L´any de les catàstrofes. CEFID-UAB, 2009.

[5] Joan B CULLA, "Crónica de un reencuentro: los judíos en la Cataluña contemporánea", Mariona COMPANYS, *La Cataluña judía*. Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2002, p. 217.

Holanda y Checoslovaquia, un buen número se decidirá por España. En el verano de 1933 ante la avalancha de judíos que piden información para poderse instalar en España, llegarán las primeras restricciones. Algunas delegaciones consulares españolas en Europa solicitarán instrucciones a Madrid. Como primera medida, el Gobierno restablecerá el visado con Alemania, suprimido el 1928, lo que permitirá conocer, entre otros datos, los medios de vida de los que dispone el solicitante, y así contener el flujo de refugiados judíos. De este modo, el Consejo de Ministros del 21 de octubre de 1933 se mostrará contrario a la recepción de éstos[6].

A pesar de estas medidas, algunos pudieron obtener el derecho de asilo, pero tuvieron problemas para encontrar trabajo. Tradicionalmente, muchos de ellos se dedicaban al comercio. Algunos crearon empresas como Iberia Films en Barcelona, o los grandes almacenes SEPU en Madrid y Barcelona. Pero no todos disponían de capital para invertir, por lo que las restricciones legales relativas a los lugares de trabajo para extranjeros frenaron su integración económica.

Ante esta situación, la suerte de muchos de estos judíos pasó a depender de organizaciones de ayuda internacionales como la *Jewish Colonisation Association (JCA)* y la *Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS*). En España y como rama local del HICEM se creará la *Ezra* (ayuda, en hebreo)[7].

Finalmente, la última llegada de judíos antes de la guerra civil fue con motivo de la Olimpiada Popular que debía tener lugar el 28 de julio de 1936 en Barcelona. Ésta fue concebida como una réplica democrática a los Juegos Olímpicos celebrados en la Alemania Nazi. Participarán delegaciones deportivas de los sindicatos y partidos antifascistas, principalmente comunistas de todo el mundo. Las asociaciones judías obreras, muy activas en Polonia, Francia y Bélgica, se mostraron también muy comprometidas con la iniciativa.

---

[6] Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad: la política de España hacia sus judíos en el siglo XX.* Madrid, Riopiedras, 1993.

[7] Manu VALENTIN, "*El exilio judeoasquenazí en Barcelona (1933-1945). Un rompecabezas que pide ser esclarecido2. Entremons. UPF Journal of World History*, 6, 2014, pág. 8-9.(http://www.entremons.org), 5/10/2018.

Datos del número de miembros de la comunidad judía de Barcelona aparecerá en la revista *Estampa* del 16 de febrero del mismo año donde en un artículo menciona que seis mil judíos se han establecido en Barcelona[8].

Con la llegada del Frente Popular que ganó las elecciones en 1936, se adoptará una política más laxa hacia los refugiados judíos. A diferencia de su antecesor, el nuevo gobierno de Manuel Azaña se opondrá a la deportación de judíos alemanes, tal como solicitaba el Gobierno Alemán a través de sus consulados y embajadas.

Aun así, un mes más tarde, una delegación de refugiados judíos se reúne con Lluís Companys, presidente de la Generalitat de Catalunya, para quejarse de la persecución a la que están sometidos por parte de los agentes nazis que hay en Barcelona. Este grupo no iba errado ya que el 6 de abril de 1936, Erich Schnaus, miembro de la sección extranjera (AO) del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP), nombró Hans Hellermann sucesor en el cargo de *Landesgruppenleiter* (Jefe del partido nazi en España) y Berlín confirmó el nombramiento. Éste ayudará a organizar la Gestapo, la Falange y el levantamiento de Franco en España[9].

Las comunidades sefardíes

Según la obra del médico y político español Dr. Ángel Pulido (1852 - 1932*), Los españoles sin patria y la raza sefardí (1905)*, la distribución de los sefardíes en el mundo a principios de siglo era como sigue: Turquía ocupaba el primer lugar con un censo de 251.000 (161.000 en la Turquía europea y 90.000 en la asiática), entre las ciudades del Imperio otomano, destacaba Salónica con 75.000, Constantinopla con 50.000 y Adrianópolis con 17.000. Mientras que, en la parte asiática, Palestina contaba con 30.000 y Esmirna con 25.500. En segundo lugar, se encontraba Grecia con 12.500, y el resto estaba entre Austria, Rumanía y también algunos en Hungría, en Trieste y en Sarajevo.

Aunque esta comunidad era descendiente de los expulsados en 1492, su situación respecto a la cultura y lengua española era bastante precaria. Esta se conservaba gracias a la tradición familiar, pero estaba impregnada de italianismos y

[8] *Ibídem.*

[9] Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL. *Los últimos españoles de Mauthausen.* Barcelona, Ediciones B, 2015. Frank-Rutger HAUSMANN. *Ernst-Wilhelm Bohle.* Berlin, Duncker & Humblot, 2009.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

francesísmos. El principal motivo era el hecho de que la *Alliance Israelite Universelle* así como la *Jewish Association* fueran los impulsores de la educación de estas comunidades y por otro lado el hecho de que no existíera ninguna escuela judeo-española, ni biblioteca pero tampoco relaciones comerciales ni vías marítimas entre España y Turquía.

No fue hasta 1920 que se creó la organización la Casa Universal de los Sefardíes con la intención de que se ocupara de todos los asuntos que había tratado el Dr. Pulido en su obra para establecer y recuperar las relaciones con dichas comunidades.

Otra iniciativa que favoreció dichas relaciones fue la creación, en 1921, de la Oficina de Relaciones culturales. Con esta finalidad se ideó un primer programa de difusión cultural entre los países hispanoamericanos, entre los grupos de emigrantes españoles establecidos en otros países y entre las comunidades sefardíes dispersas en todo el mundo, con especial atención, por su importancia, en las comunidades de los Balcanes. Ya en este momento, la iniciativa fue recibida por el cuerpo diplomático en estos países con ciertas reticencias. Será el caso del representante en Rumania, que consideraba que, si bien España no debía desaprovechar esta fuerza espiritual, referida a los sefardíes, tampoco debía extremar de una manera exagerada las relaciones con ellos: *"no debe olvidarse que dentro de cada israelita existe un ser ávido de beneficiarse a cuenta de sus semejantes y que su irrupción en España significaría el traslado a sus manos de toda o casi toda nuestra riqueza"*[10].

Esta es la línea que predominará en la mayoría de los diplomáticos durante estos años, intentando aprovecharse de las facilidades que proporcionaba la comunidad sefardí en ciertos países, para penetrar cultural y económicamente, pero sin que España oficialmente se comprometiera con ellos.

A pesar de todo, un hecho importante en dichas relaciones fue la abolición del sistema de capitulaciones acordado en el Tratado de Lausana del 24 de julio de 1923, que permitía a ciertos residentes en Turquía disfrutar de derechos extraterritoriales y

[10] Bernd ROTHER. *España y los judíos: de los albores del siglo XX a la Guerra Civil* en Carlos CARRETE PARRONDO. *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-199,* Toledo, Universidad de Castilla La Mancha, 2000.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

de protección por una potencia extranjera. Más tarde esta abolición se extendería a otros países de los Balcanes y Oriente Medio. Con la idea de corregir esta anomalía jurídica, la dictadura de Primo de Rivera promulgó el 20 de diciembre de 1924 un Real Decreto-Ley. Este decreto estuvo en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1930 y consistía en: "...*el Directorio Militar del general Primo de Rivera dicta el Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, por el que se otorga la ciudadanía española a los antiguos protegidos españoles o descendientes de estos, y en general individuos pertenecientes a familias de origen español que en alguna ocasión han sido inscritos en Registros españoles"*[11].

Es decir, el criterio genealógico, a pesar de ser fundamental, tenía que ir acompañado del reconocimiento como protegido por los consulados españoles. El plazo para acogerse a esta medida extraordinaria concluiría sin posibilidad de prórroga el 31 de diciembre de 1930. Quién, en esta fecha no hubiera presentado el expediente necesario no podría después invocar de España ningún derecho de protección.

Esta fue una enorme oportunidad para todos aquellos sefardíes que hasta entonces eran "protegidos", para poder legalizar su nacionalidad. Sin embargo, sólo 4000 ejercitaron este derecho. Muchos creyeron que era suficiente tener un pasaporte español, aunque no estuvieran inscritos en el Registro Civil o en las matrículas consulares. Esto tuvo unas consecuencias terribles ya que, al término del plazo en 1930, su documentación sería nula lo que supuso para muchos de ellos a tener acceso a la emigración y así poder salvarse del Holocausto[12].

Frente a la posibilidad de que se solicitasen concesiones de nacionalidad en bloque a Sefardíes, se emitió una nueva circular, la Real Orden Circular Reservada 570-bis del 24 de enero de 1930, que pedía que para evitar la diversidad de criterios y para unificar la postura de los representantes de España en el extranjero, se tuviera en cuenta que: 1. No era prudente fomentar la inmigración sefardí en España. 2. Por conveniencia política había que mantener en el extranjero los núcleos actuales de naturalizados para ser utilizados en beneficio de la influencia hispánica y del

[11] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y…,* p. 28 -47

[12] José Antonio LISBONA, *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

incremento de las relaciones intelectuales y comerciales y 3. No se aconsejaba crear núcleos de israelitas en España ya que "*constituyen, como es de costumbre, en el seno de la misma, una verdadera organización peculiar, con fines propios y riesgo de perturbar el funcionamiento normal de nuestras Instituciones económicas comerciales, etc.*" Aconsejaba por tanto sólo facilitar el viaje a aquellos que vinieran con carácter transitorio e informarse muy bien de los antecedentes y las circunstancias de los que querían venir, todo "dificultando", de manera "discreta" a aquellos que pretendieran instalarse. Finalmente hacían mención de la necesidad de estar vigilantes para evitar el ingreso de agentes de propaganda bolchevique[13].

En total pues, en la zona dominada por la Alemania Nazi, en su máxima expansión, había entre 150.000 y 175.000 sefardíes, de los cuales 5.500 como máximo, eran oficialmente españoles[14]. De éstos muy pocos emigraron a España antes del estallido de la segunda guerra mundial.

Marruecos

El caso de Marruecos es específico, las primeras nacionalizaciones que se promovieron por parte del gobierno español fueron tras la revolución de 1868 y la promulgación de la Constitución de 1869. Desde entonces se produjo un constante goteo de concesión de la ciudadanía de cuarta clase a sefardíes de Marruecos. Proceso que continuó con altibajos hasta la Guerra Civil Española.

Se facilitó el acceso a la ciudadanía mediante el procedimiento extraordinario de la naturalización a aquellos que habían servido en los cuerpos militares de las tropas indígenas, a algunos notables musulmanes protegidos por España y a las élites sefardíes de las ciudades con las protecciones consulares[15].

Apuntar que, aunque los filosefarditas españoles de la época tendían a utilizar el término "Sefardí" para referirse a todos los judíos marroquíes, el hecho es que la mayoría de estos eran judeo-árabes mientras que los sefardíes eran minoría.

[13] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y…*, p. 49-65

[14] Bernd ROTHER, *Franco y...*, p.100

[15] Maria OJEDA. Ojeda M. *La ciudadanía española y los sefardíes: identidades legitimadoras, ideologías étnicas y derechos políticos*. Quaderns Institut Català d'Antroplogia, (2015), 20 (2), pp. 36-52.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

GUERRA CIVIL

Durante la Guerra Civil, la situación de los judíos fue distinta dependiendo en la zona que se encontraron.

Zona "Nacional"

En general, la respuesta en la zona "nacional" hacia las Comunidades Judías tanto de Marruecos como de la Península fue de represión, ataques antisemitas y obligación de contribuciones económicas para la "Causa Nacional". El discurso generalizado de los dirigentes franquistas es de clara tendencia antisemita, especialmente a partir de 1938 que los judíos serán considerados enemigos del régimen junto a bolcheviques, masones y separatistas. Este mismo relato se percibe en los representantes diplomáticos en los países con población sefardita.

Ejemplos de éstos, el discurso del General Queipo del Llano, que pronunció textualmente: "*el judaísmo internacional sostiene el Gobierno Republicano*" y que "*nuestra lucha no es una guerra civil, sino una guerra para la civilización occidental contra el mundo judío*". O el del General Miguel Cabanellas, elegido en agosto de 1936 presidente del Gobierno de Burgos, quien hizo un llamamiento contra "*los francmasones, los judíos y parásitos similares*". También, el General López Pinto, gobernador militar de Burgos proclamó en mayo de 1938 una guerra contra los enemigos de Cristo: "*los judíos y los judíos camuflados y los masones deben ser destruidos sin piedad*"[16].

Por otro lado, antes ya de la guerra civil, el padre Juan Tusquets, se había dedicado a elaborar listas de presuntos judíos y masones. En 1937, alentada por Franco, la Sección judeomasónica del Servicio de Información Militar, requisó el material de los partidos políticos, sindicatos, logias masónicas, etc., para engordar dichas listas. Esto se intensificó en abril de 1937, creando la Oficina de Investigación y Propaganda antimarxista, dirigida por oficiales del Ejército y voluntarios. Paralelamente, en mayo del mismo año, Franco nombró Marcelino de Ulibarri Eguílaz jefe de la Delegación de Servicios Especiales; su función era recuperar toda la documentación relacionada con las sectas y sus actividades para llegar a constituir un

[16] Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad... p*. 63 – 66.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Archivo que permitiera conocer, desenmascarar y sancionar a los enemigos de la patria[17].

A partir de octubre de 1938, la Dirección General de Seguridad (DGS), editó con carácter secreto un Boletín de Información antimarxista (BIA), centrado en las organizaciones comunistas, pero a partir del 1 de julio de 1941, los contenidos se ampliaron a la masonería, al anarquismo y al judaísmo internacional. En el número 2 se puede leer que el alma verdadera de la masonería son los judíos que buscan crear "*una República universal sobre la que tranquilamente pudiera reinar el Déspota de Sion anunciado por sus Sabios en los famosos Protocolos, de cuya autenticidad sería pueril dudar*". En otros números se informa de las medidas antijudaicas que se están adoptando en varios países. Medidas que el BIA justifica como profilaxis social y para evitar las maquinaciones a que esta raza es tan aficionada[18].

Por lo que a actos de represión contra la población judía se refiere, el 17 de julio de 1938 hubo en Melilla, Ceuta y Tetuán. Por otro lado, se forzó a dicha comunidad a realizar una "contribución voluntaria" a la causa de medio millón de pesetas. En la comunidad de Sevilla la cifra fue 138.000 pesetas.

A pesar de todo ello, Franco, le interesó hacer saber a la opinión pública y especialmente a los judíos que su "Movimiento" no perseguía la libertad religiosa, consiguiendo que algunos de éstos se posicionaran a favor del Alzamiento[19], no porque apoyaran la llamada "Cruzada" o la Falange, sino por el prestigio y la relación personal que les unía con destacados mandos del ejército de África, con los que mantenían cierta amistad. Los judíos de Marruecos, Ceuta y Melilla siempre habían visto al ejército español como un protector. Algunos de estos judíos acomodados serán recompensados durante la guerra y sobre todo a su término, con el abastecimiento de productos alimenticios y de primera necesidad; también se les dio licencias de

[17] Paul PRESTON. *L'Holocaust Espanyol. Odi i extermini durant la guerra civil i després*. Barcelona, Base, 2011.

[18] *Ibídem*

[19] Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad... p*. 63 - 66

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

importación y durante algún tiempo, a algunos se les permitió ejercer el monopolio sobre productos concretos[20].

No fue lo mismo, para aquellos que se mostraron contrarios al Alzamiento. Este será el caso de la familia Dainow Dicker, residentes en Ourense que tuvieron que huir a Francia por represalias[21]. Esta familia llegó a Galicia hacia los años 1910-11 procedentes de Ucrania, seguramente huían de los pogromos de principios de siglo. O de Jacobo Zbarsky, también afincado en Galicia, el cual sería condenado a muerte en agosto de 1936 por los rebeldes acusado de "*comunista, miembro de la Junta del Socorro Rojo, masón y propagandista*". Los rebeldes también fusilaron a su padre Abraham, de 54 años, por ser miembro destacado del Partido Socialista. Simeón, Elisa, Sofía y Elías Zbarsky fueron detenidos en julio de 1936, internados en la cárcel de Vigo durante dos años. En agosto de 1938 se pudieron canjear, por mediación del Comité Internacional de la Cruz Roja, con los familiares de un importante militar rebelde. De allí marcharon a Irún, Cataluña y ya en 1939 pudieron ir a Moscú.

En cuanto a la suerte de las Comunidades Sefardíes en Europa, la reacción de los representantes de la "Causa Nacional", no fue demasiado mejor. Julio Palencia, que estuvo como agente franquista en Ankara (1936-1939) escribiría que las Comunidades Sefardíes, sin excepción, habían apoyado la causa "roja" y en varios casos habían cooperado entusiasta y activamente con ella. Consideraba que por su actitud, su manera de pensar y su débil patriotismo, lo mejor era privarlos categóricamente de la nacionalidad española: "*la España futura… ha de repudiar esta turba de inasimilables e inasimilados… habrá que contestar a toda esa confusa multitud de espaldas encorvadas, de manos temblorosas, de narices corvas y de ojos oblicuos, parafraseando y ampliando, como cumple cuando de España se trata…que la sanción tomada contra ellos es justa por demás, porque la España de Franco Siempre tiene razón*"[22].

---

[20] *Ibídem*

[21] David SIMÓN, "*Los Dainow Dicker: "Stories" de una familia de dentistas ruso-judíos en el Ourense y la Europa de la primera mitad del siglo XX*"Medicina y poder Político. XVI Congreso de la Española de Historia de la Medicina. Madrid, 11-13 junio 2014.

[22] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, p. 134.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

El caso de Julio Palencia, pero, será singular, ya que, siendo cónsul de Bulgaria, entre 1940 y 1943, intentará de forma incansable salvar a los sefardíes españoles.

Por otra parte, ante la posibilidad de que los sefardíes con pasaporte español fueran movilizados por el ejército, el Gobierno Franquista decidió aplicarles la ley del 24 de octubre de 1935 de exención del servicio militar a través de un pago de una cuota entre 1100 y 4000 pesetas oro. Con esta propuesta se ahorraban que vinieran sefardíes a España además de llenar las arcas del erario nacional[23].

Es más, también se aplicaron sanciones a aquellos sefardíes que se hubieran mostrado alejados de la "Causa Nacional", haciéndoles pagar multas o incluso quitándoles la nacionalidad. El día 7 de septiembre de 1938 se emite la circular 143 que establece que no se considerarán españoles a los judíos que abiertamente hayan estado en contra de la causa nacional[24], los cuales, en las comunidades de Bulgaria, Salónica y Turquía fueron prácticamente todos. A partir de octubre de 1938 con las políticas raciales que se aplicarán ya en algunos países, el Consejo de Ministros propondrá cursar instrucciones para restringir la entrega de pasaportes hasta comprobar que no representen una carga para el Estado.

Más dura será la decisión que se tomará en Rumanía, donde a comienzos de 1939 se inicia bajo el gobierno de Goga una grave persecución racial con una severa legislación antisemita. Ante esta situación, unas 50.000 familias judías, alrededor de 150.000 personas, querrán convertirse al catolicismo, cambiando sus nombres y apellidos. Esta operación tuvo el respaldo del Cardenal Pacelli, un mes más tarde, el Papa Pío XII. Muchos eran ricos y podrían aportar una cantidad importante de divisas. Pero el representante español en Rumanía, Pedro de Prat y Soutzo, se mostró contrario al proyecto. Consideraba que eran unos parásitos, que no podían cambiar, que no querían convertirse por convicción sino por escapar a la persecución[25].

---

[23] Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad...* p.7.

[24] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y…*, p. 135.

[25] Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad...* p.74-75.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Zona Republicana

Con el estallido de la guerra civil se abre un periodo de excepción y la gran mayoría de judíos, ante la incertidumbre y el miedo, retornarán a sus lugares de origen (Turquía, Rumanía, Bulgaria, Austria e incluso Alemania) o bien a Francia. Casi un millar de los que estaban en Barcelona. A través de la *Ezra*, entre julio de 1936 y abril de 1938 se ayuda a salir a 394 refugiados, aunque la inmensa mayoría marcha por sus propios medios. Esta misma organización socorrerá a un centenar de niños judíos confiando su tutela, durante la guerra, a familias judías de Francia, Suiza y Bélgica. Lo mismo sucederá en la Comunidad Israelita de Madrid, donde la mayor parte de las 150 familias marcharan al extranjero antes de que termine 1936[26].

Pero habrá excepciones. Algunos se comprometerán a fondo con la causa antifascista, será el caso de Heinz Rosenstein, hijo de Ricardo Rosentein y Elena Jachmann, nacido en 1904 en Stettin, Alemania. Ingeniero. Llega a finales de 1935 a Barcelona procedente de Ámsterdam recomendado por el Comité de Ayuda Judío. Por mediación de Gunther Wannrich se afilia en septiembre de 1936 a la CNT. Será chofer de los *Mossos* y Jefe de Personal de un hospital. Al finalizar la guerra lo detendrá la Gestapo, será juzgado y condenado a muerte siendo fusilado en el Campo de la Bota junto con Ramon Wenceslao Duch y Joan Rovira Esparbé, el 1 de agosto de 1939[27].

El otro gran grupo, serán los miembros judíos de las Brigadas Internacionales. Es muy difícil precisar una cifra exacta, se han dado distintas estimaciones que van de 5.000 a 10.000[28]. De éstos, muchos de ellos serían más tarde asesinados en campos de exterminio (Ver tabla 1). Es el caso de Betty Rosenfeld. Nacida en Stuttgart en 1907 de una familia de clase media. Enfermera. Cuando Hitler llegó al poder, se marchó de Alemania junto con sus hermanas a Palestina. En marzo de 1937 decide ir a España para formar parte de las Brigadas. Irá de Haifa a Francia y luego a España. Allí, trabajó en diferentes hospitales. En Barcelona, se casó con Sally Wittelson otro voluntario de las XI Brigadas y en 1938 cruzaron los Pirineos. En junio de 1939 fueron internados en diferentes campos franceses y el 7 de agosto de 1942 fue transferida a Drancy

[26] *Ibídem*

[27] Manu VALENTIN, "*El exilio judeoasquenazí...*

[28] Gerben ZAAGSMA, *Jewish volunteers in the Spanish Civil War. A case study of the Botwin company.* Universidad de Londres, Londres, 2001.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

mientras su marido aún estaba en Le Vernet. El 7 de septiembre de 1942, ambos fueron transportados a Auschwitz-Birkenau donde fueron asesinados[29].

GOBIERNO DE FRANCO – PERIODO 1939 - 1945

Durante el gobierno franquista, hubo distintas políticas dependiendo el colectivo judío a que se hacía referencia.

Judíos en España

Los judíos que estaban establecidos en España bajo el franquismo generalmente buscaron pasar desapercibidos, con gran discreción. El régimen que gobernaba al país a partir de enero de 1939 estaba alineado con potencias donde el antisemitismo formaba parte de la doctrina oficial por lo que temían por su situación. Especialmente difícil era la situación de los judíos de origen alemán, ya que como detalla Garzón JL (2007), la embajada y los consulados alemanes querrían hacerse con un archivo de los judíos españoles y residentes en las diferentes poblaciones de España, así como de sus empresas comerciales e industriales; para ello a menudo pedían la ayuda de la policía española, pero ésta no siempre respondía a sus requerimientos, aunque hubo casos en que sí. Por ejemplo el del matrimonio Heinemann, exiliados judíos alemanes en Mallorca desde 1934, que en verano de 1940 reciben una notificación de las autoridades policiales españolas que les comunicaban que tenían 10 días para salir del país. Ellos, ante la posibilidad de caer en manos de la policía, deciden acabar con su vida, el 21 de julio de 1940. Sus hijas recibieron su carta de despedida en el Camp de Gurs donde estaban retenidas[30].

Dichas políticas se intensifican y con fecha 5 de mayo de 1941 se emitió la circular n. 11 de la Dirección General de Seguridad, dirigida a los Gobernadores Civiles de las diferentes provincias donde se solicitaba que se enviaran a la Central informes

---

[29] MÉMORIAL DE LA SHOAH, MUSÉE,CENTRE DE DOCUMENTATION JUIVE CONTEMPORAINE http://bdi.memorialdelashoah.org/internet/jsp/core/MmsRedirector.jsp?id=77834&type=VICTIM# s/f SIDBRINT. MEMÒRIA HISTÒRICA BRIGADES INTERNACIONALS. UNIVERSITAT DE BARCELONA, http://sidbrint.ub.edu/ca/content/rosenfeld-betty s/f

[30] Isaac LLUC, "La maleta de Lore Krüger. Retrat d'una persecució jueva a Mallorca". Diari Ara, 8.3.2015.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

individuales de los "*israelitas*"[31], nacionales y extranjeros, que vivieran en la provincia, en un formato predeterminado donde debía constar filiación personal y político-social, medios de vida, actividades comerciales, situación actual, grado de peligrosidad, así como otras informaciones complementarias. La circular subrayaba que: "*las personas objeto de la medida que se les encargaba debían ser, principalmente, aquellas de origen español, designadas con el nombre de sefardíes, puesto que por su adaptación al ambiente y similitud con nuestro temperamento poseen mayores garantías de ocultar su origen y hasta pasar desapercibidas sin posibilidad para coartar el alcance de fáciles maniobras perturbadoras*". Desgraciadamente este archivo no se conservó de manera íntegra y por lo tanto es muy difícil poder tener una idea global de su alcance. Un buen ejemplo, pero, es el de la ficha de María Sinaí León, donde se dan todos sus datos y el expediente acaba con la siguiente nota: "*Se le supone la peligrosidad propia de la raza judía a la que pertenece (sefardí)*"[32].

También entre la documentación personal del Gobernador de Barcelona, Antonio Correa Veglison, se ha encontrado un pequeño listado de 5 personas de origen judío, Leoncio Loerventhal, Paula Gerlach, Gerda Gerlach, Silla Barja y Jacobo Ruegr, que parece que forman parte del Archivo Judaico, ya que son personas que residen en Barcelona desde hace tiempo y que están trabajando, algunos con nacionalidad española. En el documento figuran anotados unos códigos de archivo con lápiz[33].

Dicha situación llevará a los judíos a buscar distintas estrategias para poder sobrevivir. Un buen ejemplo gráfico de éstas nos lo proporciona el testimonio de Juanita Lion Lewin[34], la cual con sus distintas historias presenta dichas estrategias, así como pone de manifiesto el carácter de antisemitismo cultural e ideológico que no puramente racial, por parte del régimen.

---

[31] Era habitual utilizar la denominación de israelita en lugar de judío por parte del gobierno franquista durante el Holocausto.

[32] Jacobo GARZON, "El Archivo Judaico del Franquismo" *Revista Raices,* nº 33 (1997), pp. 57-59.

[33] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-105*. Fondo Antonio Correa Veglison.

[34] Juanita LION LEWIN. "Memoria de Madrid, años cuarenta", Alejandro BAER, *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios,* Madrid, Cuadernos de Sefarad, 2007, pp. 103 -106.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Nacida en Bilbao, hija de judío alemán que había llegado a Madrid en 1911 y de madre judía de Riga. Vivieron en Madrid hasta un mes después de que comenzara la guerra civil, momento en que marcharon primero a Berlín y después a Riga, pero antes de que acabara la guerra civil volvieron a San Sebastián, luego Sevilla y en 1941 a Madrid. En 1944, ella entró a trabajar por el *American Jewish Joint Distribution Committee (JOINT)* como secretaría. En sus memorias, explica que muchos judíos extranjeros, para poder obtener la residencia se convertían al catolicismo. Comenta que aquellos que pasaban la frontera, si eran comunistas o estaban indocumentados, podían ser devueltos, mientras que a otros los internaban en Figueres y de allí los enviaban a Nanclares de la Oca o a Miranda de Ebro. Recuerda a un matrimonio con dos hijas y un hijo, al que llama G., que cuando se bautizaron en San Sebastián, la mayor, que tenía 15 años, lloró como una magdalena. Ninguna de las dos hermanas no pisó nunca una iglesia; la mayor se casó con un judío también bautizado, no habla de convertido, y la más pequeña se quedó soltera. Otro caso que relata es el de la familia Bleiberg, José y Anselma y sus tres hijos, German, Alberto y Miriam, eran suizos y durante la guerra civil, el padre fue comandante del ejército republicano. Al terminar la guerra lo detuvieron y él se suicidó (o quizás lo mataron). A los hijos los tuvieron durante mucho tiempo encarcelados y Alberto se desequilibró psíquicamente. El mayor se convirtió y se casó con una española.

Tal como se ha podido ver a través del testimonio anterior, una de las posibles soluciones para poder quedarse en España era recurrir a la conversión. Según Berthelot M (2013), el 66% de los bautizos de judíos se hacen en el contexto de la niebla jurídica y la incertidumbre, la angustia y el miedo. El miedo es lo que probablemente llevó a los padres de Dory Sontheimer, nacida en Barcelona a registrarla como Dory Sont y a educarla en una escuela de monjas católicas alemanas[35]. Lo mismo pasó a Clara Schorr, nacida en Barcelona, de padres de origen judío de Polonia, que marcharon durante la guerra civil a Francia y volvieron en el momento de la invasión nazi. Con el fin de pasar desapercibidas, la madre las lleva a un colegio de monjas, donde no sólo reciben una educación católica, sino que son convertidas y en palabras propias de la entrevistada:

[35] Según Testimonio de Dory Sontheimer a la autora. Febrero 2015.

"... lo que para mí tuvo importancia, es que se me había educado, en un odio al judío, esto es lo tremendo, … yo iba a la Iglesia a matar judíos con convencimiento, o sea yo era rabia, era odio lo que tenía a los judíos porque me lo habían imbuido entonces claro descubrir un buen día que tú eres aquello que más odias, es un golpecito, eh? Te cuesta digerir".

Más tarde, cuando el padre se enteró que habían sido convertidas, las reconvierte de nuevo al judaísmo en Francia ya que no era posible hacerlo en España[36].

Un caso similar fue el de la família Hoenigsfeld en Madrid que también optaron por la conversión para poder sobrevivir en la España franquista[37].

El caso del Sr. Juan Bautista Hunerberg Anspach ilustra la importancia que tuvo su relación con el régimen para su salvación. Con fecha 3 de septiembre de 1942, el Comandante Salvador Gaya escribe al gobernador civil de Barcelona para que interceda con el Ministro de Justicia, el Sr. Esteban Bilbao, para conceder la nacionalidad española al Sr. Hunerberg, que a pesar de su origen judío alemán reside en Madrid desde 1929 donde se convirtió al catolicismo. Actualmente, sus dos hijos y su mujer ya han podido recibir la nacionalidad. En cartas posteriores se insiste en la necesidad de concederle ya que tiene suficientes avales de personalidades españolas y finalmente en la carta con fecha del 1 de mayo de 1943, hay una nota a mano donde dice textualmente:

"*Al Ministro decirle que el expedientado que se hace referencia fue ya en tiempos del Frente popular, adicto a nosotros y que por ello le ruega vea la forma de que se le resuelva favorablemente y no se le expulse*"[38]. No se ha podido saber si se le concedió la nacionalidad, pero sí que pudo seguir viviendo en Madrid donde murió el 28 de diciembre de 1994[39].

---

[36] Diputació de Barcelona. Projecte Perseguits i Salvats, http://www.perseguits.cat/nivells/contingut/titular/transcripcions-entrevistes. s/f. 5/10/2018.

[37] Para más información ver: Cristina CALANDRE. Familia Hoenigsfeld. 2012. Recuperado de honeigsfeld.com, 5/10/2018.

[38] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-134.* Fondo Antonio Correa Veglisón.

[39] "Esquela en nombre del Consejo de Administración, accionistas y empleados de la empresa Arsavial, SA de Madrid", *Diario ABC*. 102, 31 de desembre de 1994.

Finalmente, aquellos que optaron por mantener su identidad, sus opciones, dada la política franquista fueron muy limitadas e incluso sufrieron encarcelamiento y en algunos casos expulsiones que los llevaron directamente a la muerte[40].

Dicha política queda reflejada en una carta del Sr. David Blickenstaff, representante en Madrid de las Organizaciones de ayuda americanas, dirigida al Sr. Baraibar, el jefe de la Sección política, con fecha 20 de agosto de 1943, éste le comunica que el número de peticiones de asistencia que han recibido no corresponden estrictamente a los grupos que ellos han autorizado. La mayoría son extranjeros que ya llevan bastantes años en el país, algunos desde 1933, otros incluso muchos años antes, otros están casados con gente española y otros tienen sus hijos en el ejército español. Parece que sus permisos de trabajo no han sido renovados y que se les ha comunicado que tienen que dejar España, esto quiere decir que su situación es similar a la de los refugiados. Pero a estos no es posible evacuarlos en masa, sólo unos pocos pueden obtener visados. De hecho, las organizaciones de refugiados, que ya están saturadas no están interesadas en ayudar a personas que ya están establecidas en un país neutral para cambiarlos a otro país neutral. Por lo que estas personas sólo tienen dos posibilidades, o bien deben trabajar ilegalmente o bien deberán ser encarceladas para poder sobrevivir. Dadas la situación de las restricciones de los países beligerantes, la posibilidad de evacuación es de sólo 2000 apátridas, pero no hay ningún gobierno que los acoja. Evidentemente esta situación es diferente para aquellos que han sido evacuados por sus propios gobiernos. Por lo que le pide que hagan todo lo posible para que este grupo no se convierta en refugiados y que los refugiados actuales puedan tener todas las garantías de protección mientras se soluciona el problema[41].

Los siguientes dos casos ejemplifican dicha situación. En una nota que hace llegar el Barón de Esponellà, Epifanio de Fortuny el día 31 de octubre al Sr. Dávila, secretario del Gobernador Civil de Barcelona, expondrá el caso de la Sra. Mayer, la cual necesita ayuda ya que su marido está detenido con decreto de expulsión por ser

[40] Miriam KATZ. *Els Jueus alemanys a la Barcelona de 1933 a 1939. El fenomen de l'exili,* Universitat de Barcelona, Barcelona, 2015.

[41] USHMM ARCHIVES WASHINGTON *Accession Number: 2000.171* | *RG Number: RG-36.001M. Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. R 1716-1-220*.

"de nacionalidad judío" pero que, debido a su delicado estado de salud, solicita poder cumplir la detención en su domicilio y que le conceda un mes para poder salir definitivamente de España donde ha residido 14 años[42]. No se ha podido conocer más sobre el caso.

Finalmente, el caso de Moshe Yanai[43] o Mauricio Palomo, nacido en Barcelona, hijo de inmigrantes turcos de origen sefardí. El día 20 de diciembre de 1940, su padre fue detenido y recluido en la cárcel Modelo sin acusación ni preguntas. Fue enviado posteriormente al Campo de Concentración de Miranda de Ebro. Su padre no tenía pasaporte por lo que a pesar de hacer más de dos décadas que estaba en Barcelona, fue considerado apátrida. Sólo fue detenido el padre y ni a la madre ni a él les pasó nada. En 1943 fue puesto en libertad ya que se trataba aparentemente de un error. Pero al cabo de un mes fue arrestado nuevamente y encarcelado en el Campo de Nanclares de la Oca. Ante esta situación, su madre recurrió al *JOINT* para conseguir uno de los certificados de inmigración de la escasa cuota que las autoridades británicas habían impuesto para el ingreso a Palestina, y según su testimonio, cada uno valía su peso en oro. Se inscribieron en seguida y entonces comenzaron las gestiones. Según él, el gobierno franquista recibió importantes cantidades de dinero de judíos para que no se hiciera nada a los detenidos ni a aquellos que vivían en el país[44]. En 1944 salieron con un tren especial desde la estación central de Barcelona hacia Madrid con un centenar de judíos más, allí se juntaron con otros y luego a Cádiz, donde embarcaron en el barco *Nyassa* con destino a Palestina.

Judíos que huyen a otros lugares como consecuencia de la guerra civil

Ya se ha apuntado que hubo un número de judíos, muchos de ellos nacidos en España, los cuales emigraron a Francia durante o después de la guerra civil. Algunos de estos conseguirán retornar a España o emigrar a otros países, pero un número de ellos serán capturados por las autoridades francesas y alemanas y deportados hacia el Este (ver tabla 2). A continuación, se detallan algunos de estos casos:

---

[42] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-28* Fondo Antonio Correa Veglison.

[43] Javier DALE, "El éxodo de un judío catalan". *Mozaika,* http://www.mozaika.es/el-exodo-de-un-judio-catalan/, s/f. 5/10/2018

[44] *Ibídem*

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Nissim Eskenazi, nacido en Barcelona el 2 de junio de 1916, fue deportado con el transporte n. 3 desde Drancy el 22 de junio de 1942[45] y asesinado en Auschwitz el 6 de julio de 1942, según el certificado de defunción del campo de Auschwitz por un paro cardíaco[46].

Sarah León, nacida en Madrid el 12 de enero de 1890 deportada de Drancy hacia Sobibor con el transporte del 25 de marzo de 1943[47].

Samuel Albohair, se encuentra en los archivos de Auschwitz en el listado del Transporte de Drancy el 30 de junio de 1944, junto con otras dos personas que podrían ser la esposa, Rajzla nacida en Polonia y su hijo Daniel nacido en junio de 1941 en Sant Martí de les Heres[48]. En la base de datos del Memorial de la Shoah, se confirma que era nacido en Barcelona el 15 de febrero de 1916 y que cuando fue detenido vivía en Sant Martí, fue trasladado a Drancy el 3 de junio de 1944 con el n. 23609 donde deja un recibo con francos franceses. En los archivos del Yad Vashem, figura como asesinado durante la Shoah. Pero en los archivos del ITS en Bad Arolsen, nos indican que Samuel sobrevivió, que fue transferido a Buchenwald, después a Natzweiler, Dachau y que fue liberado en Sigmaringen[49].

Finalmente, el caso de Flory Raychbart[50], que, aunque no nació en España sí que vivían allí antes de la guerra civil. Nacido en Salónica. Su familia fue a vivir a Madrid en los años 30. Con el estallido de la guerra civil, sus padres decidieron enviarlo a Bulgaria con unos parientes, pero en verano de 1939 tuvo que volver a Grecia, donde sería deportado a Auschwitz. Su hermano, que en el momento del estallido de la guerra civil estaba en Sevilla, se fue a Francia donde fue arrestado,

---

[45] MÉMORIAL DE LA SHOAH, MUSÉE,CENTRE DE DOCUMENTATION JUIVE CONTEMPORAINE. http://bdi.memorialdelashoah.org/internet/jsp/core/MmsRedirector.jsp?id=9393&type=VICTIM#, s/f

[46]PANSTWOWE MUZEUM AUSCHWITZ-BIRKENAU. DZIAL ARCHIVUM. *Starbebuch Band 913/1913, s. 1252. Sygn. D- AuI-219.N. 172344*..

[47] PANSTWOWE MUZEUM AUSCHWITZ-BIRKENAU. DZIAL ARCHIVUM, *Drancy T18,s. 3069. Sygn. D-RF.3/53. N. 22053*. Panstowove Muzeum.

[48] PANSTWOWE MUZEUM AUSCHWITZ-BIRKENAU. DZIAL ARCHIVUM *Drancy Tr. 30.6.1944. Sygn. D-RF.3179. N. 106530*.

[49] DEPORTATS ESPANYOLS I CATALANS ALS CAMPS NAZIS. http://bancmemorial.gencat.cat/amics_consulta/fitxacompletaview.php?id_persona=9060 s/f.

[50] *British Library. Oral History* http://sounds.bl.uk/Oral-history/Jewish-Holocaust-survivors/021M-C0830X0020XX-0001V0 s/f.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

llevado a Drancy y deportado a Auschwitz donde murió. En cuanto a su padre, fue detenido en Madrid y encarcelado durante cuatro años, el motivo, según el testigo, fue que la policía buscaba a su hermano, que era masón y como éste había escapado a Francia lo detuvieron a él. Finalmente fue absuelto.

Judíos que deciden buscar su salvación a través de España

A pesar de la situación y las políticas mencionadas anteriormente, España seguía siendo casi la única vía de escape para los judíos de Europa, por lo que se arriesgaron a tomar este camino para salvar sus vidas.

Aproximadamente 15.000 judíos entraron en España entre 1939 y 1944, junto con 60.000 refugiados más, la mayoría de ellos eran miembros de la resistencia francesa, soldados desmovilizados de los países ocupados por la Alemania Nazi y pilotos aliados.

En cuanto a los judíos estos fueron principalmente askenazis provenientes de Polonia, Alemania, Austria, Hungría y territorios que habían formado parte del Imperio ruso. La mayoría de estos habían vivido en Holanda, Bélgica o Francia escapando de los Nazis. Hasta 1943, este grupo consistía principalmente de familias, pero a partir de 1944, fueron jóvenes sionistas y niños que habían podido ser escondidos en Francia, cuyas familias habían sido deportadas a los campos de exterminio.

Según Calvet (2015)[51], existen tres fases cronológicas con respecto a la política del gobierno de Franco y la población judía entre 1939 y 1944: 1. Entre 1939 y 1940, prácticamente todo aquel que llegaba a la frontera con los documentos necesarios podía entrar libremente. 2. Entre 1940 y comienzo de 1943, de manera aleatoria e impredecible, tanto se permitía a los refugiados quedarse, muchos de ellos encarcelados, o bien eran expulsados, lo que a menudo significaba una muerte segura. 3. Entre 1943 y 1944 a la mayoría de los judíos se les permitió quedarse en España hasta que emigraran, habitualmente hacia América o hacia Palestina, con la ayuda de organizaciones internacionales.

[51] Josep CALVET "Spain and Jewish Refugees during world war II", Cory GUTTSTADT, *Bystanders, Rescuers or Perpetrators?. The neutral countries and the Shoah*, Berlin, Metropol, 2015. pp. 115. Josep CALVET, *Huyendo del Holocausto. Judíos evadidos del nazismo a través del Pirineo de Lleida,* Lleida, Editorial Milenio, 2015.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Ya en la primera fase, aparecieron las primeras contradicciones, ya que a menudo eran los consulados y embajadas españolas los que no daban visados para poder pasar por España. La primera orden referente al paso de fronteras es la n. 1849 con fecha del 11 de mayo de 1939. En el segundo apartado referente a la "Entrada de Extranjeros en España", en el apartado a) dice: "*deberá negarse el pasaporte y en su caso el visado: a los que hayan mantenido una actitud contraria a la Causa Nacional; a los que hayan sostenido relaciones Comerciales con los rojos; a los que hayan desempeñado puestos directivos en Empresas o Sociedades establecidas en territorio rojo o que mantuvieran relaciones con los rojos, o tuvieran marcado carácter judío; a los masones, a los judíos, excepto aquellos en que concurran especiales circunstancias de amistad a España y adhesión probada al Movimiento Nacional, y a los que habiendo desempeñado, antes del 17 de julio de 1936, un puesto de carácter técnico en la zona de poder del Gobierno Nacional, se hubiesen ausentado de España haciendo ostensible su falta de colaboración al Movimiento*"[52].

Esta situación aún se agravó más en la segunda fase, a partir de mediados de 1940, ya que aquellas personas que no consiguieron los visados quedaron atrapadas en Francia terminando en los campos de exterminio. Este es el caso de los abuelos de Dory Sontheimer[53], deportados desde la zona de Baden, en el sur de Alemania, a Gurs, en Francia, en octubre de 1940. A pesar de los muchos intentos que hicieron sus hijos, residentes en Barcelona y con nacionalidad española, en aquel momento para conseguir visados de entrada, no lo lograron y fueron deportados y asesinados a su llegada a Auschwitz. Esta fase fue la más álgida de la política pronazi española orquestada por el ministro de Asuntos Exteriores, Ramón Serrano Suñer, quien tenía excelentes relaciones con los embajadores alemanes, Eberhard von Stohrer y Hans von Moltke, lo que permitió que la Gestapo trabajara en estrecha colaboración con la policía española, tanto en la frontera como dentro del país.

Algunos ejemplos de dicha política se pueden referenciar en la circular del 30 de octubre de 1941 donde la Dirección General de Seguridad, en el departamento de Fronteras y Extranjeros, expone que *"recientemente las Compañías navieras*

---

[52] Equip Nizkor. http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/franco9.html. 2012. 5/10/2018.

[53] Dory SONTHEIMER. *Las siete cajas*. Barcelona Circe, 2014.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

españolas se vieron solicitadas… a que transportasen a los Estados Unidos un número considerable de judíos… con objeto de aportar divisas a nuestra economía, autorizó los correspondientes Viajes… Pero… una vez en América, muchos de ellos solicitan de los Tribunales Americanos injustificadas y hasta grotescas indemnizaciones, que aquellos jueces - enemigos de nuestra España -no tienen inconveniente en aceptar, y embargan nuestros barcos… ha prohibido en lo sucesivo el embarque de tan indeseables sujetos y… debe regularse la entrada o la permanencia en ella de estos semitas"[54].

A dicha circular, se han hallado dos respuestas. Una del que era el embajador español en Portugal, Nicolás Franco, donde comunica que no se ha vendido ningún billete para el buque *Isla de Tenerife* y se ha prohibido la venta de billetes a individuos de raza judía. Y por parte del Director General de Política de Europa, comunica: "…*los Cónsules de España en el Extranjero, tienen instrucciones de no extender ningún visado de tránsito por España sin que los interesados demuestren haber obtenido el correspondiente pasaje para América… queda evitada la entrada en nuestro territorio de los judíos extranjeros objeto de su mencionado escrito*"[55].

Con la ocupación nazi a la zona libre de Francia, en noviembre de 1942, el flujo de refugiados se intensificó y de la misma manera la política fue más restrictiva. Se podía expulsar cualquier persona que fuera arrestada en 5 kilómetros de radio de toda la frontera; pero, esta medida superó por mucho los lugares de detención, incluso hubo personas que fueron arrestadas en Cáceres o Salamanca, los cuales estaban listos para cruzar a Portugal y fueron entregados de nuevo a la policía francesa.

Esta situación provocó la protesta de muchas de las embajadas en España de los países aliados, que consideraban que no se respetaba el artículo 13 de la Convención de La Haya de 1907, donde se establece que un país neutral si recibe prisioneros de guerra o personas que huyen, los debe dejar libres. A pesar de ello, en febrero de 1943, la policía alemana seguía pidiendo al gobierno español que se entregaran judíos y ante el flujo de refugiados que querían entrar en el país, el

[54] USHMM ARCHIVES WASHINGTON. *Accession Number: 2000.171 | RG Number: RG-36.001M. Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores. R 1190-83-6*.

[55] *Ibidem*

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

gobierno español siguió expulsando judíos hacia Francia. Lo que provocó de nuevo protestas de las representaciones diplomáticas.

Pero el problema de los refugiados judíos era que muchos no ostentaban ninguna nacionalidad, eran apátridas, lo que les condenaba a no tener protección consular. Como ellos, hubo otros casos: austriacos que no reconocían la anexión al Reich o checos y eslovacos que no reconocían el Protectorado, también aquellos que habían perdido la nacionalidad debido a razones raciales o todos aquellos indocumentados; todos estos serían confiados a la Cruz Roja española[56].

En la tercera fase, a partir de 1943, la política hacia los refugiados tomó un alcance internacional. A petición de la Gran Bretaña, en abril, ante la insistente presión de la opinión pública se celebró una Conferencia en las Bermudas junto con el gobierno estadounidense para discutir los siguientes problemas respecto a los refugiados: 1. Los 15.000 a 20.000 refugiados existentes en España, 2. Los niños de los Balcanes, 3. Los refugiados de Persia, 4. Los griegos de la isla de Chipre y 5. La cuestión de los refugiados que estaban entrando en Suecia, Suiza y España.

La delegación británica rehusó cualquier posibilidad de intercambio de prisioneros con el Gobierno alemán por lo que el único camino de salida era España y por eso era necesario activar el traslado de refugiados. A pesar de que había disponibles 25 barcos españoles de pasajeros, 13 de portugueses y 3 o 4 suecos, sólo se utilizaron 4 barcos portugueses que tenían capacidad para llevar 15.000 refugiados a Angola.

No hubo ningún acuerdo sobre el posible destino, EEUU presionaba a los británicos para que fueran llevados a Palestina mientras que los británicos querían que fueran al norte de África. Finalmente, sólo se dieron las siguientes recomendaciones: 1. Que los gobiernos de EEUU y Gran Bretaña considerasen las negociaciones con el gobierno español para la liberación de los refugiados franceses y nacionales aliados aptos para el servicio en las fuerzas armadas. 2. En cuanto a los otros refugiados: a. Admisión en EEUU, sujeto a medidas de seguridad, b. Garantía de certificados de admisión para Palestina: selección hecha por un representante de la Agencia Judía, c.

[56] Josep CALVET “Spain and Jewish p. 120-122.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Traslado a una residencia temporal en el Norte de África, d. Admisión de un grupo limitado a Jamaica, e. Ulteriores admisiones limitadas en Gran Bretaña

De todas estas posibilidades, sólo dos se consideraron, Palestina y el Norte de África, pero EEUU se opuso a ello por miedo a los posibles problemas que pudiese ocasionar la presencia de un gran número de judíos entre la población árabe. Por lo que no fue hasta 1944 que pudieron salir dos grupos de refugiados, uno a Fadhala, en el Norte de África y otro a Palestina[57].

A pesar del giro de la política franquista de acercamiento al bloque aliado, aun hubo casos en que se entregaron a los oficiales alemanes, judíos que serían deportados al campo de concentración de Dachau en junio de 1944[58]. Referencia a este grupo se ha hallado en varios informes de la embajada británica en Madrid, con fecha 8 de junio de 1944: 1. Frontera de Sallent (Aragón). Con fecha 9 de junio, un grupo de 12 hombres y 10 mujeres, la mayoría judíos llegan a la frontera. Los hombres son devueltos a Francia. El 10, llegan 26 y todos son devueltos. El 12 otro grupo llega, que incluye Joka Henny, holandés y que en el momento que le comunican que será devuelto, intenta suicidarse, será llevado al Hospital de Zaragoza. 2. Frontera de Somport (Canfranc): con fecha del 11 llega el Dr. Albert Szekeres quien también se le comunica junto con sus compañeros que tienen que volver a Francia. Él, pero convence a las autoridades para poder quedarse arrestado en Zaragoza[59].

Para ilustrar dicha casuística se presentan algunos casos de cada uno de los períodos mencionados que permiten entender dicha complejidad y aleatoriedad.

Friedel Stern Weil, nacida en 1886 en Alemania, internada junto con su marido en el campo de Gurs entre 1939 y 1940 de donde pudieron salir y marchar hacia España para después ir a Cuba y de allí a EEUU. En su testimonio escrito, recuerda su paso por la frontera sin problemas, su estancia en un hotel de Barcelona donde escuchó en la radio el himno nazi de Horst Wessel, su recuerdo de una Barcelona pobre, triste, de personas sucias, un ambiente totalmente deprimente. La agencia que les gestionó todos los billetes de tren, tanto de Barcelona a Madrid, como de Madrid a

[57] Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y…*, p. 172-177.

[58] Josep CALVET “Spain and Jewish… p. 115 – 119.

[59] USHMM ARCHIVES WASHINGTON *Accession Number: 2000.171* | *RG Number: RG-36.001M.*

Lisboa será Cook. La misma impresión tuvo de Madrid, pobre, abandonada, salvo que entonces estaba muy engalanada con banderas para la visita de Himmler. También recuerda la escasez en las tiendas para comprar, pero, por el contrario, la abundante cena en el restaurante[60].

El testimonio de Thomas Hecht nacido en Brno (Chequia) en 1929, explica cómo un grupo de 35 personas intentaron pasar la frontera por Hendaya, pero no fue posible ya que la Guardia Civil se lo impidió. Lo volvieron a intentar en enero de 1941, esta vez, pero pasarían con documentos legales con pasaporte eslovaco, como católicos y además como buenos fascistas. Entraron por Port Bou, donde según el testigo aquel momento era un caos y les fue fácil poder entrar con estos documentos a pesar de no tener permiso de tránsito. Llegaron a Barcelona y dos días más tarde a Madrid y luego a Portugal[61].

Otoño de 1942 Jenny Kehr, acompañada por otros refugiados judíos, entre ellos su compañero Max, se escapan del campo de Gurs y atraviesan los Pirineos con la intención de llegar a España. A finales de octubre, Max y Jenny, son detenidos por una pareja de la Guardia Civil en el Coll de Nargó, en el Alt Urgell. Tras declarar ante las autoridades franquistas, Max será trasladado al campo de internamiento de Miranda de Ebro, Jenny, por su parte, ingresará en la prisión de Lleida. Al cabo de unas semanas el gobernador civil, Juan Antonio Cremades, decide que la refugiada sea conducida hacia Figueres y desde allí sea entregada a la Gestapo. Así lo comunica a su colega de Gerona: "*Tengo el honor de participar a VE, que en esta fecha ordeno la conducción a Figueres de la extranjera hebrea Jenny Sara Kehr, nacida Lazarus, rogando a VE tenga a bien ordenar que sea obligada a cruzar la frontera ya que penetró en nuestro territorio clandestinamente y se ha dispuesto su expulsión por ser judía, esperando tenga a bien comunicarme la fecha en que esto se lleve a cabo*". La noche del 10 de diciembre, esperando el traslado a Figueres, Jenny Kehr se quitará la vida en una celda de la Cárcel de Mujeres de Les Corts de Barcelona[62].

---

[60] Alejandro BAER, *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios,* Madrid, Cuadernos de Sefarad, 2007, pp. 116 -120.

[61] USC FOUNDATION. VISUAL ARCHIVES Interview Code 5522 / Code 54919.

[62] Rosa SALA ROSE. *La penúltima frontera*, Barcelona, Papel de liar, 2011.

Dora Poch, nacida en Sosnowice, Polonia, el 15 de mayo de 1922. Cuando era niña la familia se trasladó a Metz, Francia y vivieron allí hasta el 4 de octubre de 1942 que pasaron la frontera con los padres y un hermano, el cual había estado internado en Rivesaltes. Llegaron a Les Planelles donde se presentaron voluntariamente a la guardia civil. Los hombres fueron llevados al campo de concentración de Miranda de Ebro mientras que las mujeres las internaron en la prisión de Figueres. Dora decidió escribir directamente a Francisco Franco para conseguir la libertad. No sé sabe si tuvo alguna incidencia o no, pero el 9 de octubre, el que era entonces el gobernador civil de Girona, Francisco Díez Ticio en sustitución de Paulino Coll, escribirá a la Dirección General de Seguridad para saber qué hacer. Pasarán unos días más en la cárcel de Girona, pero luego serán liberadas, bajo vigilancia, en el Hotel Balneario Prats de Caldes de Malavella. Ésta será la nueva política debido a la avalancha de refugiados que llegaron a España tras la total ocupación de Francia en noviembre de 1942. Los gastos del alojamiento de los refugiados corrieron a cargo de las embajadas y, en caso de los apátridas, de la Cruz Roja. Más adelante madre e hija se hospedaron en el Hotel Victoria de Barcelona. Dora encontró trabajo como cantante en la Orquesta Rigat, donde debutó en el Tívoli el 13 de febrero de 1943. En la orquesta conocerá al violinista Aroyo Lewkowicz, conocido como Henri Lescaut. A partir de entonces será conocida como Dora Henriquez. Más adelante, el padre, que ya tenía 60 años será liberado de Miranda. El hermano, pero, quedará todavía recluido en Miranda siendo finalmente liberado. En 1944, Dora llegará a Casablanca mientras que los padres volverán a Metz y el hermano se irá de Barcelona el 10 de noviembre de 1943 con la ayuda de la Cruz Roja pero no se conoce el destino[63].

Leon Nussbaum, también detenido en 1942, explica su anécdota en el momento de la detención: *Debo aclararle una cosa: soy judío, le dije al policía que estaba a cargo. Me miró con expresión de fastidio: ¿Qué quiere decir con eso de que es judío? ¿Acaso espera un trato preferencial por eso? Al escuchar estas palabras me reí a carcajadas por primera vez en mucho tiempo[64].*

---

[63] *Ibídem*

[64] *Ibídem*

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Maurice Perelstein nacido en Francia, desde Marsella cruzará los Pirineos por Navarra, donde llegará a Orbaiceta. De allí será trasladado a la Cárcel de Pamplona. Recuerda Pamplona como una ciudad hermosa. En la cárcel se encuentra con otros franceses y también un grupo de aviadores ingleses. El 14 de junio de 1943 serán trasladados todos a Miranda de Ebro. Describe el campo, la mala higiene y sobre todo habla de la variedad de nacionalidades existentes, recuerda la plaza donde se les hacía formar para el recuento, también la orquesta, que recuerda especialmente los domingos por la mañana. Comenta que hay incluso Brigadistas de la época de la guerra civil. También explica que recibían paquetes de La Cruz Roja. A comienzos de septiembre será liberado y llevado hasta Urberuaga, un balneario en Vizcaya desde donde a finales de noviembre irá a Málaga y de allí a Casablanca[65].

El caso de los Señores Geyer. El Sr. David Blickenstaff, representante de la *American Relief Organization* en Madrid envía una carta con fecha 8 de septiembre de 1944, a la Sección Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores, señalando que el 21 de julio de 1944 ya se había denunciado la situación del Sr. Arno Geyer y su esposa, residentes en Cuenca, los cuales habían sido amenazados que serían enviados a San Sebastián donde serían puestos a disposición del Consulado alemán para ser expulsados de España a través de la frontera de Irún. Desgraciadamente no se tiene conocimiento de cuál fue la suerte de los señores Geyer[66].

Organizaciones de ayuda a los refugiados

A pesar de la propaganda establecida por el régimen respecto a su implicación en ayudar a los judíos, la responsabilidad de dicha ayuda recayó exclusivamente en organizaciones o personas extranjeras, las cuales no siempre tuvieron todas las facilidades por parte del Gobierno franquista. Las más significativas fueron *The Jewish Agency for Palestine* (*JAP*), quien organizó la emigración hacia Palestina, el destino donde fueron el mayor número de los judíos que estaban en España y el *American Jewish Joint Distribution Committee (JOINT).* Pero con anterioridad a estas hubo una persona, Luis Stern, que procuró organizar una red de ayuda en Barcelona[67]. A través

[65] Alejandro BAER, *España y el Holocausto...* p. 124 -130.

[66] USHMM ARCHIVES WASHINGTON *Accession Number: 2000.171* | *RG Number: RG-36.001M*.

[67] LEO BACECK INSTITUTE. http://digifindingaids.cjh.org/?pID=479893 AR 3728.

de su correspondencia, se puede ver que ya el 25 de noviembre de 1940 enviaba a un abogado a la Cárcel de Figueres para poder ayudar a los judíos que habían sido detenidos al pasar la frontera; que había establecido relación con miembros de la Iglesia católica, como el obispo de Girona así como las Religiosas Esclavas del Inmaculado Corazón de María, los cuales también ayudaban a los refugiados; sus contactos con Portugal, para que los judíos pudiesen salir de la Península; y su relación con Miranda de Ebro[68].

Referente al *JOINT*, desde la primavera de 1942, el Dr. Samuel Sequerra, haciéndose pasar por representante de la Cruz Roja, creará una infraestructura de ayuda para los refugiados, especialmente judíos en tránsito[69].

Una fuente importante sobre las actividades del *JOINT* y especialmente del Sr. Sequerra, se ha encontrado en el Archivo de Antonio Correa Veglison, lo que demuestra, la importancia y el conocimiento que tenían las autoridades franquistas referente a los refugiados judíos y a la vigilancia a que estaban sometidos.

Con fecha 8 de junio de 1942, en dicho archivo se ha encontrado un documento de la Cruz Roja Portuguesa dando referencias del Dr. Samuel Sequerra como representante del *JOINT* y del HICEM como reconocimiento por su labor en beneficio de prisioneros, internados, refugiados e inmigrantes, víctimas de la guerra mundial. En el mismo documento hay un listado de 27 personas que acreditan esta ayuda a Portugal[70]. Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 1942, el Gobernador de Barcelona, le hará llegar este listado al Jefe Superior de Policía para que le informe de la situación y antecedentes de cada uno de ellos, recibiendo respuesta el 5 de noviembre y un informe sobre el *American Joint Distribution Committee* y la labor del Dr. Sequerra donde se detalla que éste actúa en nombre de esta organización facilitando la ayuda necesaria - con medios económicos y consiguiendo visados, sin distinción de razas, para la emigración hacia América, siempre y cuando no tengan ninguna causa judicial. El procedimiento para poder obtenerlos es comunicándolo a la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, la cual extiende el pasaporte especial para

[68] *Ibídem*

[69] Joan B CULLA, “Crónica de... p. 225

[70] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-139.* Fondo Antonio Correa Veglison.

la salida de España. Pero que, dada la dificultad para poder salir del país, el Jefe Superior de la Policía de Barcelona, el Sr. Rodríguez Cueto, ha autorizado que el Dr. Sequerra se haga cargo de un grupo de un centenar de personas para que tengan permiso para poder residir en Barcelona hasta que obtengan los billetes y visados correspondientes. Este permiso ha podido ser posible previo pago de una multa, que ya se ha hecho efectiva, y la obligación de presentarse diariamente en el Negociado de extranjeros de la Jefatura de Policía tal como ya se está haciendo. El informe también comunica que desde el día 20 de octubre, han sido detenidas 8 mujeres y 6 hombres de este grupo y parece que algunos de estos detenidos han sido devueltos a Francia. A continuación, hay otra nota explicativa que contradice en cierto modo la anterior. Estos fueron detenidos por infracción de las disposiciones vigentes respecto a extranjeros, y por ello se encuentran en la Prisión Celular, los cuales, tal como se ha hecho con casos anteriores, serán enviados a Miranda los hombres, y las mujeres a una dependencia femenina en Madrid[71].

Finalmente, un ejemplo de las dificultades a que estuvieron expuestas dichas organizaciones es el ataque a las oficinas del *JOINT*, el 18 de julio de 1944. En la documentación hallada hay un Memorando, con fecha 19 de julio de 1944, del Cónsul General estadounidense en Barcelona,donde se relata que un grupo de unos 15 falangistas, varios de los cuales llevaban las insignias de exmiembros de la División Azul (DA), entraron por la fuerza, empuñando una pistola, en las oficinas y vivienda del Dr. Samuel Sequerra que tenía alquiladas en el tercer piso del Hotel Bristol. Estos hicieron varios actos de vandalismo. Afortunadamente, el Dr. Sequerra no se encontraba en ese momento en ellas. La embajada considera este incidente de grave, ya que el Dr. Sequerra, aunque es ciudadano portugués representa el *American Jewish Joint Distribution Committee* y parece que el motivo por el que fue atacado es justamente por llevar a cabo estas actividades, de ayuda a la población judía. Por este motivo, formalmente se presentan protestas a las Autoridades de Barcelona. En una nota adjunta, hay un nuevo relato de lo ocurrido, esta vez por parte de la Jefatura Superior de Policía. Según ésta, parece que fue un grupo de 25 personas uniformados de la Falange y excombatientes de la DA, que entraron en el hotel y tomaron la

[71] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-43.* Fondo Antonio Correa Veglison.

centralita de teléfonos para dejar a todo el mundo incomunicado, dejando a una persona de vigilancia en el vestíbulo mientras el resto subía a las habitaciones del Dr. Sequerra. Una vez en la habitación intimidaron las dos camareras que estaban trabajando y comenzaron a romper los espejos, cristales, mesas, tiraron todos los tinteros y vaciaron el interior de muebles y archivos. Se detuvo a dos personas sospechosas, Juan Navarro Méndez y José Laruch Bernal, ambos ex combatientes de la DA. En el último documento, con fecha del día 20, se comunica que los dos detenidos han sido puestos en libertad pero que tendrán que presentarse en el Juzgado cada domingo[72].

CONCLUSIONES

A pesar de los diversos estudios llevados a cabo en los últimos años, aún persiste el mito de Franco salvador de judíos y España país neutral durante el Holocausto. Lo expuesto en este artículo, reafirma las conclusiones de las investigaciones referenciadas a lo largo del artículo, extendiéndolo a la población judía ya existente en el Estado Español antes del Holocausto. Por lo que se puede afirmar:

1. A pesar de la existencia de leyes y órdenes de tipo racial contra el colectivo/comunidad judía, la aleatoriedad, fue la característica principal sobre las posibilidades de refugio o salvación en España, en cualquiera de las tres fases. Según los testimonios recogidos, parece que en el caso de los judíos que ya estaban o habían estado en España antes del Holocausto, su posible afinidad con el régimen franquista o su oposición al régimen fue decisivo para tener posibilidades de quedarse en el país o ser expulsado o entregados a las autoridades alemanas o francesas y por tanto condenándolas a la muerte.

2. Existen muestras de discurso y prácticas antisemitas no sólo dentro del gobierno franquista sino ya en gobiernos anteriores. El antisemitismo existente es más de raíz cultural y religioso que no racial, aunque también hay ejemplos de este último. También se observa una tendencia a vincular judaísmo con masonería lo que a menudo no permite discernir el motivo de la condena. Lo que sí se puede concluir es que dicha descripción estereotipada del colectivo judío fue suficiente para, en general,

[72] ARXIU NACIONAL DE CATALUNYA, *ANC1 - 933. T-118.* Fondo Antonio Correa Veglison.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

adoptar una actitud pasiva (*bystanders*) hacia dichos grupos, como tantos otros gobiernos supuestamente neutrales, resultando en algunos casos incluso de clara complicidad y por tanto colaboradores del régimen nazi y el Holocausto.

3. En cuanto a las supuestas acciones de ayuda que efectuó el gobierno franquista fue, en primer lugar, por conveniencia económica y más tarde, cuando el signo de la guerra favorecía a los aliados, por conveniencia en las relaciones diplomáticas. En ningún momento, fue el gobierno franquista quien gestionó las acciones de refugio y emigración, sino que estas recayeron, económica y de forma activa a las organizaciones internacionales de ayuda.

4. Otro aspecto que resaltar es la enorme importancia que tuvo el hecho de ostentar y acreditar tener la nacionalidad española con toda la documentación formalizada. El ser poseedor o no de dicho estatus, fue en muchos casos aleatorio sin unas directrices claras. El hecho de haber nacido en el país tampoco fue garantía de salvación. Aquellos que marcharon durante o después de la guerra civil, la mayoría a Francia, fueron considerados apátridas y sólo en contados casos, gracias a la intervención del Cónsul en Paris, Bernardo Rolland de Miota, tuvieron la posibilidad de ser repatriados, pero la mayoría pereció en los campos de exterminio.

5. Finalmente, se podría argumentar una intención de “genocidio cultural” al forzar a la conversión y por tanto a la pérdida de la identidad judía a aquellas personas que para poder salvar su vida quisieron quedarse en España.

BIBLIOGRAFIA

- Mikel AIZPURU MURUA. "Una segunda patria, pero no tanto: la actitud española ante los judíos sefardíes y los exiliados rusos, 1918-1936", International Conference, Europa 1939. L´any de les catàstrofes. CEFID-UAB (Centre d´Estudis sobre les Époques Franquista i Democràtica), Barcelona, 2009.

- Alejandro BAER, *Holocausto: Recuerdo y Representación.* Madrid, Losada, 2006.

- Alejandro BAER, *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios,* Madrid, Cuadernos de Sefarad, 2007.

- Josep CALVET "Spain and Jewish Refugees during world war II", Cory GUTTSTADT, *Bystanders, Rescuers or Perpetrators?. The neutral countries and the Shoah*, Berlin, Metropol, 2015.

- Josep CALVET, *Huyendo del Holocausto. Judíos evadidos del nazismo a través del Pirineo de Lleida.* Lleida, Editorial Milenio, 2015.

- Joan B CULLA, "Crónica de un reencuentro: los judíos en la Cataluña contemporánea", Mariona COMPANYS, *La Cataluña judía*. Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2002.

- Jacobo GARZON, "El Archivo Judaico del Franquismo" *Revista Raices,* nº 33, (1997).

- Frank-Rutger HAUSMANN. *Ernst-Wilhelm Bohle.* Berlin. Duncker & Humblot, 2009.

- Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL. *Los últimos españoles de Mauthausen.* Barcelona, Ediciones B, 2015.

- Juanita LION LEWIN. "Memoria de Madrid, años cuarenta", Alejandro BAER, *España y el Holocausto (1939-1945). Historia y testimonios,* Madrid, Cuadernos de Sefarad, 2007.

- Isaac LLUC "La maleta de Lore Krüger. Retrat d'una persecució jueva a Mallorca". *Diari Ara*. 8.3.2015.

- Miriam KATZ. *Els Jueus alemanys a la Barcelona de 1933 a 1939. El fenomen de l'exili,* Universitat de Barcelona, Barcelona, 2015.

- José Antonio LISBONA, *Retorno a Sefarad: la política de España hacia sus judíos en el siglo XX.* Madrid, Riopiedras, 1993.

- José Antonio LISBONA, *Más allá del deber. La respuesta humanitaria del Servicio Exterior frente al Holocausto*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2015.

- Antonio MARQUINA, Olga OSPINA, *España y los judíos en el s.XX.* Madrid, Espasa Calpe, 1987.

- Maria OJEDA. Ojeda M. *La ciudadanía española y los sefardíes: identidades legitimadoras, ideologías étnicas y derechos políticos*. Quaderns Institut Català d'Antroplogia. (2015), 20 (2), pp. 36-52.

- Paul PRESTON. *L'Holocaust Espanyol. Odi i extermini durant la guerra civil i després*. Barcelona, Base, 2011.

- Bernd ROTHER, *Franco y el Holocausto.* Madrid, Marcial Pons. Ediciones de Historia, 2005.

- Bernd ROTHER. *España y los judíos: de los albores del siglo XX a la Guerra Civil* en Carlos CARRETE PARRONDO. *Los judíos en la España contemporánea: historia y visiones, 1898-1998.* Toledo. Universidad de Castilla La Mancha. 2000.

- David SIMÓN, "*Los Dainow Dicker: "Stories" de una familia de dentistas ruso-judíos en el Ourense y la Europa de la primera mitad del siglo XX"*Medicina y poder Político. XVI Congreso de la Española de Historia de la Medicina. Madrid, 11-13 junio 2014.

- Rosa SALA ROSE. *La penúltima frontera*, Barcelona, Papel de liar, 2011.

- Dory SONTHEIMER*. Las siete cajas*. Barcelona Circe, 2014.

- Gerben ZAAGSMA, *Jewish volunteers in the Spanish Civil War. A case study of the Botwin company.* Universidad de Londres, Londres. 2001.

Publicaciones electrónicas

- Cristina CALANDRE. Familia Hoenigsfeld. 2012. Recuperado de honeigsfeld.com, 5/10/2018.

- Javier DALE, "El éxodo de un judío catalán". *Mozaika,* http://www.mozaika.es/el-exodo-de-un-judio-catalan/, s/f. 5/10/2018.

- Diputació de Barcelona. Projecte Perseguits i Salvats, http://www.perseguits.cat/nivells/contingut/titular/transcripcions-entrevistes. s/f. 5/10/2018.

- Equipo Nizkor, http://www.derechos.org/nizkor/espana/doc/franco9.html 2012, 5/10/2018.

- Manu VALENTIN, "El exilio judeoasquenazí en Barcelona (1933-1945). Un rompecabezas que pide ser esclarecido*". Entremons. UPF Journal of World History*. 6, 2014 (http://www.entremons.org). 5/10/2018.

Tabla 1: Miembros de las Brigadas Internacionales en Auschwitz[73]

[73] Esta lista ha estado elaborada por la autora a través de los datos obtenidos a lo largo de su investigación en los siguientes archivos: Memorial de la Shoah de Paris, Yad Vashem de Jerusalem, Proyecto SIBRINT de la Universidad de Barcelona (sidbrint.ub.edu), así como a través de la Bibliografía mencionada en el artículo.

Apellido	Nombre	Fecha nacimiento	Lugar		Fecha Deportación	Destino	Fecha defuncion
Adler	Josef	8.10.1900		Judío	28.8.1942	Asesinado	
Aigner	Ludwig	15.8.1904	Vienna		2.4.1942	Liberado	30.4.1945
Arzt	Herbert	19.3.1901	Berlin	Judío		Asesinado	2.11.1942
Benedikt	Otto	13.11.1913	Vienna	Judío	12.8.1942	Asesinado	
Berliner	Szmul	26.1.1908	Varsovia	Judío		Liberado	Mauthausen
Buchalter	Paja Frieda	1894	Kolomja	Judío	15.4.1944	Asesinado	1944
Chassaing	Therese	21.2.1909	Odessa	Judío	20.1.1944	Liberado	
Cussel	Leo	8.6.1910	Munich	Judío	12.8.1942	Asesinado	
Eisendrath	Elisabeth	23.9.1884	Amsterdam	Judío		Asesinado	19.10.1944
Friemel	Rudof	11.05.1907	Vienna			Asesinado	31.12.1944
Fruchter	Hanny Toni	14.6.1913	Duisburg	Judío		Asesinado	26.2.1943
Gold	Alfred	6.5.1904	Viena	Judío	6.11.42	Asesinado	
Gottmer	Antonius	11.7.1902	Amsterdam	Judío		Asesinado	7.5.1944
Guttmann	Auguste	4.8.1894		Judío	30.5.1944	Asesinado	
Hahs	Franz	8.12.1914	Viena			Liberado	
Hoffmann	Erich	13.2.1906	Zerbs	Judío		Asesinado	
Jellinek	Paul	17.4.1910	Vienna	Judío	25.3.1943	Liberado	
Kirszenbaum	Seweryn	1904	Bloyna	Judío	3.11.1942	Asesinado	1943
Koperenberg	Simon	12.3.1904	Amsterdam	Judío		Asesinado	31.7.1943
Lechtmann	Sioma	1.8.1916	Dunageved	Judío	12.8.1942	Asesinado	1945
Linhardt	Karl			Judío		Asesinado	1945
Luftig	Golda	3.3.1905	Crhrzanow	Judío		Asesinado	1.9.1942
Man	Cornelis	24.5.1912	Rotterdam	Judío		Asesinado	23.12.1942
Meisel	Josef	18.3.1911	Waag-Neustadt	Judío	Febrero 1944	Asesinado	
Michrowski	Mordja	13.3.1907	Warschau	Judío	20.7.1942	Asesinado	1942
Peczenik	Hermann	27.1.1901	Chomiakowka	Judío	19.8.1942	Asesinado	20.10.1942
Pfleger	Johann	21.2.1906	Vienna	Judío		Liberado	
Repa	Rudolf	10.4.1900	Vienna			Liberado	
Rosenfeld	Betty	23.3.1907	Stuttgart	Judío	7.9.1942	Asesinado	1942
Schober	August	1.3.1908	Wienersdorf	Judío		Liberado	
Schorr	Hans	2.4.1913	Vienna	Judío	19.8.1942	Asesinado	17.1.1945
Sequens	Karl	14.6.1905	Vienna			Asesinado	1945
Sieder	Josef	12.4.1918	Vienna	Judío	31.7.1944	Asesinado	
Swalef	Jonas	10.8.1914	Amsterdam	Judío		Asesinado	9.2.1944
Winterer	Georg	14.4.1912	Vienna			Liberado	
Wittelson	Sally	17.12.1907	Leipzig	Judío	7.9.1942	Asesinado	7.9.1942
Zwiefelhofer	Leopold	8.11.1913	Vienna			Asesinado	1945

Tabla 2: Judíos nacidos en España o de nacionalidad española que perecieron en el Holocausto[74]

[74] Esta lista ha estado elaborada por la autora a través de los datos obtenidos a lo largo de su investigación en los siguientes archivos: Memorial de la Shoah de Paris, Yad Vashem de Jerusalem, International Tracing Service en Bad Arolsen, Wiener Library en Londres, United States Holocaust Memorial Museum de Washington, USC Shoah Foundation, University of South Carolina, así como a través de la Bibliografia mencionada en el artículo. Por gentileza del Profesor Javier de la Puerta, profesor de la Universidad Hebrea de Jerusalén y familiar de Josefa Mansberger, se han añadido 5 personas más: Josefa Mansberger, Alberto Naar, Henriette Naar y Edgard y Bertha Cori. Y por gentileza de la Exposición "*Auschwitz. No hace mucho. No muy lejos*", se han añadido los siguientes cuatro: Max Koser, Elechan Mezhraid, Eduardo Rose y Raul Saporta.

DOI: https://doi.org/10.20318/hn.2019.4723

Apellido	Nombre	Fecha Nacimiento	Lugar	Nacionalidad	Detención	Destino Deportación	Fecha
Abravanel	Rahel		Salónica	Española	Drancy?	Auschwitz	Desconocido
Albohair	Samuel	15.9/10.2.1916	Barcelona		Drancy	Auschwitz	4.7.1944
Angel	Eugenie	Eugeni Luis	12.12.1920	Barcelona	Drancy	Auschwitz	18.9.1942
Avram	Sara	8.1.1890	Cordoba		Drancy	Auschwitz	21.9.1942
Awner	Bayla	15.04.1904	Gulina (Navarra)		Drancy	Auschwitz	24.8.1942
Benatar	Sol	15.12.1916	Tanger		Drancy	Auschwitz	2.9.1943
Benveniste	Emma	20.2.1893	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	27.3.1944
Benveniste	Mathilde	3.3.1916	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	18.9.1942
Benveniste	Sarah	25.12.1900	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	17.12.1943
Berkmann	Oro/ Olga	24.4.1918	Barcelona		Drancy	Auschwitz	17.12.1943
Besudo	Calef			Española	Drancy	Desconocido	Desconocido
Bilbao	Shmuel	1869	Barcelona		Rumania	Tropova (Ucrania)	Desconocido
Carasso	Berthe	1888	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	23.6.1943
Carasso	Vinosa	17.2.1890	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	11.11.1942
Carasso	Elisa	1896	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	9.11.9142
Carasso	Flore	13.12.1902	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	2.9.1943
Carasso	Flore	28.12.1910	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	9.11.1942
Carasso	Rachel	20.9.1906	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	9.11.1942
Carmona	Albert	1888	España		Alemania	Bergen-Belsen	1945
Cohen	Anna Emma	20.4.1874	Madrid		Drancy	Auschwitz	11.2.1943
Cohen	Dayla		Sevilla		Bergen-Belsen	Auschwitz	1943
Cohen	Isidore	12.1.1918	Melilla		Drancy	Reval / Kaunas	15.4.1944
Cori	Edgard	23.1.1901	Hamburgo	Española	Westerbork	Buchenwald	1.2.1944
Cori	Bertha	11.2.1905	Hamburgo	Española	Westerbork	Ravensbruck	29.3.1944
Corkidhi	Denise	11.8.1924	Barcelona		Drancy	Auschwitz	20.5.1944
Del Vaille	Emile	5.4.1893	Sevilla		Drancy	Auschwitz	7.12.1943
Eskenazi	Nissim	2.6.1916	Barcelona		Drancy	Auschwitz	22.6.1942
Eskenazi (Mansberger)	Giuseppina	18.9.1883	Madrid		Fiesole	Auschwitz	1943
Freund	Karlotta	3.6.1896	Barcelona		Berlin	Auschwitz	12.1.1943
Friedheim	Noel	26.6.1873	Gerena (Sevilla)		Drancy	Auschwitz	14.9.1942
Gutrajde	Rachel	23.3.1932	Barcelona		Refugiada en un Hospicio en Francia. Sus padres asesinados en Auschwitz		
Habibi / Habif	Elie	21.1.1901	Smyrna	Española	Drancy	Auschwitz	20.1.1944
Herrera	Edgar	27.3.1898	España		Drancy	Auschwitz	18.7.1943
Horchitz	Irene	26.7.1907	Madrid		Drancy	Majdanek	2.3.1943
Iakar	Rakhel	1885	España			Auschwitz	1943
Israel	Yitzkahk	1.1.1897	España			Auschwitz	1943
Koser	Max	19.7.1935	Barcelona			Auschwitz	Desconocido
Kozac	Isaac	25.1.1900	País Vasco		Beaune la Rolande	Auschwitz	5.8.1942
Leon	Sarah	22.2.1890	Madrid		Drancy	Sobibor	25.3.1943
Levie	Samuel	30.12.1915	Barcelona			Dachau	16.2.1945
Levy	Eugenie	26.8.1917	Montcada i Reixac		Drancy	Auschwitz	4.11.1942
Levy	Raphael	13.5.1915	Barcelona		Drancy	Auschwitz	20.5.1944
Liberman	Paquita	28.8.1923	San Sebastian		Drancy	Auschwitz	7.12.1943
Librati	Tamon	19.7.1894	España		Drancy	Sobibor	23.3.1943
Lichtig	Brigitte	21.2.1937	Barcelona		Refugiada en un Hospicio en Francia. Sus padres asesinados en Auschwitz		
Mansberger Leon	Josefa	18.9.1983	Madrid		Fiesole	Auschwitz	1943
Menasche	Lucien	1930	Barcelona			Mauthausen	Desconocido
Mezhraid	Elechan	10.11.1887	València			Auschwitz	Desconocido
Morand	Sabatia	25.12.1920	Barcelona		Drancy	Auschwitz	7.3.1944
Naar	Alberto	8.11.1894	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	3.2.1944
Naar	Henriette	14.5.1906	Grecia	Española	Drancy	Auschwitz	3.2.1944
Nichli	Isaac	3.9.1917	Barcelona		Drancy	Auschwitz	3.2.1944
Ohayon	David	9.5.1921	Las Palmas		Paris	Mont Valerien	14.5.1942
Philippe	Friedrich	28.11.1888	Barcelona		Frankfurt	Buchenwald	4.12.1938
Rose	Eduardo	6.8.1930	Madrid			Auschwitz	Desconocido
Saban	Donna	1886	Bursa (Turquia)	Española	Drancy	Auschwitz	20.5.1944
Saban	Isak	1882	Bursa (Turquia)	Española	Drancy	Auschwitz	20.5.1944
Saporta	Raul	6.7.1908	Salamanca			Auschwitz	Desconocido
Scherer	Mathilde	3.3.1916	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	18.9.1942
Sluis van der	Beatriz Jenny	8.3.1914	Madrid		Holanda	Auschwitz	2.8.1942
Stammreich	Max	19.7.1935	Barcelona		Drancy	Auschwitz	3.2.1944
Stroumza	Jontoff	15.9.1915	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	18.7.1943
Teller	Maurice	15.6.1921	Barcelona		Drancy	Auschwitz	7.9.1942
Toros	Isidore	3.3.1917	Barcelona		Drancy	Auschwitz	22.6.1942
Stroumza	Yom Tov	15.9.1915	Salónica	Española	Drancy	Auschwitz	18.7.1943
Valero	Zelda	1872	Barcelona		Drancy	Auschwitz	31.7.1944
Valparaiso	Alei Rae	1935 / 1937	Barcelona			Auschwitz	Desconocido
Wajnrit	Maurice	4.3.1935	Barcelona		Drancy	Auschwitz	17.8.1942